Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El incendio afectó a casi 27 hectáreas, la mayoría de ellas de pasto, y se produjo en julio de 2020

La Comunidad de Madrid se personará en el procedimiento judicial por un incendio forestal en Villaviciosa de Odón

- Las zonas afectadas por las llamas tienen distintas figuras de protección medioambiental
- El Gobierno regional reclamará los costes de extinción y de reparación medioambiental, en total casi 50.000 euros
- El Gobierno regional propondrá incluir en la futura Ley de Protección Civil y Emergencias la personación como acusación particular ante incendios forestales con graves consecuencias

26 de mayo de 2021.- El Consejo de Gobierno en funciones ha autorizado hoy, a propuesta de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, la personación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento judicial iniciado como consecuencia del incendio forestal que tuvo lugar en julio del año 2020 en la localidad madrileña de Villaviciosa de Odón y en el que ardieron 4,5 hectáreas de pasto y 22,25 hectáreas de cereal.

Se da la circunstancia de que la zona devastada por las llamas tiene distintas figuras de protección medioambiental, pues afectó el Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama y su entorno y a la cuenca del Río Guadarrama.

El coste de la extinción del incendio, en la que participaron los Cuerpos de Bomberos -con dotaciones terrestres y aéreas-, Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Villaviciosa de Odón ascendió a 48.986,29 euros. Con la personación en el procedimiento judicial iniciado por un juzgado de Móstoles, la Comunidad de Madrid reclamará dicha cantidad, además de otros 6.098,97 euros en concepto de reparación del daño medioambiental.

En 2020, las investigaciones realizadas por el Cuerpo de Agentes Forestales arrojaron como principal conclusión que la primera causa de los incendios forestales que se produjeron en la región durante el año pasado fueron intencionados, con 96 casos, lo que representa hasta un 39% del total. Le siguen los originados como consecuencia de negligencias, con 64 casos, un 26%. Por su parte, los fuegos de origen accidental se elevaron a 40, un 16%. Los causados por rayos sumaron 12, representando un 5%.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas propondrá la incorporación a la futura Ley de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid como acusación particular para los casos de incendios provocados con consecuencias graves para el medio ambiente y los ciudadanos.